

## SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Área Requiriente	Subgerencia Regional Administrativa
Responsable del Área	Abg. Polio Sillizor Ulloa
Fecha de Requerimiento	16 de julio 2020

### ANTECEDENTES

La Corporación Financiera Nacional B.P. en su rol protagónico como banco de desarrollo en el país y pieza clave en la transformación de la matriz productiva, entre sus principales funciones está la supervisión, control y asesoramiento de proyectos económicos a nivel nacional, entre otros, por lo que se obliga a disponer de un parque automotor en óptimas condiciones para el traslado de los funcionarios dentro y fuera de la provincia.

### JUSTIFICACIÓN

Es importante Cumplir con el Acuerdo de la Contraloría General del Estado 42 del Reglamento para el control de vehículos del sector público, que en su Artículo 9 indica "Art. 9.- Mantenimiento preventivo y correctivo.- El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor".

Considerando que el mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación del vehículo mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en vehículos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados, por tal motivo es importante contar con los dos tipos de mantenimientos tanto preventivo y correctivo para la flota vehicular de la CFN B.P. Región 1.

### OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 1

### OBJETIVOS

Mantener en buen estado los vehículos con el fin de cumplir con las funciones de CFN B.P., de acuerdo a su giro del negocio.

Preservar la vida útil de los vehículos mediante el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la CFN B.P. Región 1.

## ALCANCE

El Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en el parque Automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P. Región 1, por lo cual el contratista deberá otorgar el servicio con un taller especializado por cada ciudad donde se encuentren los vehículos, siendo las siguientes: Quito, Ibarra, Ambato, Riobamba, Esmeraldas.

## PRESUPUESTO

El área de servicios generales solicito cotizaciones para determinar el presupuesto referencial y luego del análisis se determinó el presupuesto referencial por el presente proceso de contratación, en USD \$ 67.114,94 Dólares de Estados Unidos de Norteamérica sin IVA. Valor que se desprende del precio más bajo de las cotizaciones recibidas.

La presente contratación guarda concordancia con el POA  
Cuenta: 45071503

ACTIVIDAD: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 1".

CÓDIGO DE ACTIVIDAD: SRAD - 016

La presente contratación se encuentra establecida en el PAC 2020 de la CFN B.P.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la contratación es de 365 días o hasta devengar los fondos del contrato, contados a partir de la suscripción del mismo.

## METODOLOGIA DEL TRABAJO

- El vehículo que necesite realizar el mantenimiento preventivo o correctivo, su custodio (Chofer) informará al Administrador del Contrato del daño o mantenimiento a realizar y con su debida autorización se procederá a enviar el vehículo a los talleres autorizados mediante un orden de mantenimiento (RAD-64).
- Por el ingreso y salida de los vehículos, el contratista entregará un documento denominado "Hoja de trabajo o mantenimiento" (Formulario del contratista), en el que deberá indicarse claramente la fecha de ingreso, los datos del vehículo, el detalle de los trabajos a realizarse, con la respectiva constancia de quien recibe el vehículo.
- Previo a la ejecución del mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar un Proforma de los trabajos que se van a realizar por la autorización del Administrador del contrato.
- Se designará un personal de cada sucursal de CFN B.P. (Ibarra, Ambato, Riobamba y Esmeraldas), como fiscalizador quien será el encargado de informar los mantenimientos realizados en los vehículos de cada sucursal, y será el enlace directo con el Administrador del contrato para gestionar los trabajos de mantenimiento en los vehículos.
- Los tiempos de entrega del vehículo deberán ser considerados de acuerdo al daño, tomando en cuenta que tiene que pasar el menor tiempo posible en los talleres.

Estimados de acuerdo al Informe Técnico emitido por los talleres indicando el tiempo de reparación que necesite el vehículo por el día, acordado con el Administrador del contrato y autorizado por él. Si los tiempos no se cumplen según los parámetros estipulados se cobrarán las multas establecidas.

- En caso de que la CFN B.P. requiera ingresar otros vehículos institucionales a realizar el mantenimiento que no estén contemplados dentro de los términos de referencia, se deberá solicitar la debida autorización a la Subgerencia Regional Administrativa y posterior a esto el Administrador del contrato comunicará al proveedor mediante un escrito la adhesión del vehículo que se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El contratista deberá responsabilizarse por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentre en las instalaciones para el cumplimiento de los servicios de mantenimientos preventivos o correctivos solicitados.
- El contratista deberá ofertar el servicio especializado para cada ciudad donde se encuentren las sucursales de la Región 1 y donde se requiere el mantenimiento de los vehículos, estas son: Quito, Ibarra, Ambato, Riobamba y Esmeraldas.
- Para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes a la Corporación Financiera Nacional B.P., el taller deberá proveer todos los repuestos, materiales e insumos que sean necesarios, mismos que deberán ser nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, que garanticen el buen funcionamiento del vehículo, para constancia de lo cual se deberá otorgar la garantía respectiva.
- El contratista deberá proveer accesorios y extras que no consten dentro del mantenimiento.
- El contratista llevará el manejo de un historial computarizado de cada vehículo y entregado cada 3 meses.
- El contratista deberá prestar el servicio de lavado interno y externo cada vez que un vehículo ingrese al taller, sin costo alguno, a excepción cuando se solicite un lavado completo y pulverizado en el chasis o motor.
- El contratista prestará el servicio de grúa a los vehículos de la Corporación Financiera Nacional B.P., sin costo alguno en todas las ciudades del país a nivel nacional.
- El coordinador del taller que se encuentre en la ciudad de Quito será el encargado de gestionar los trabajos de mantenimiento conjuntamente con el Administrador del contrato, tanto para la ciudad de Quito como para las demás sucursales (Quito, Ibarra, Ambato, Riobamba y Esmeraldas), y en las otras ciudades del país donde se requiere la atención de manera emergente de los vehículos detallados en el presente orden de servicio y el concesionario mantenga convenio con otros talleres.
- Enviar la documentación para el pago de facturas durante los primeros 10 días de cada mes.
- El contratista entregará un reporte en Excel de manera mensual donde se detalle:
  - Placas del vehículo
  - Número de Orden de Trabajo
  - Fecha de Ingreso
  - Detalle de trabajo realizado con sus respectivos valores
- El contratista entregará los repuestos cambiados / usados al Administrador del contrato cada tres meses.
- Al haberse realizado el mantenimiento por un día específico, y la unidad mantiene el mismo problema, el vehículo reingresará nuevamente a los talleres para la revisión y la reparación del mismo, sin costo para la CFN B.P.

- El mantenimiento correctivo, se realizará cada vez que el vehículo presente algún desperfecto en su funcionamiento para que el administrador autorice el ingreso al taller y se pueda efectuar el mantenimiento correspondiente.
- Los vehículos de CFN B.P. Región 1, en su gran mayoría sobre pasan los 200.000 kilómetros por lo que el ingreso al taller mecánico para mantenimientos correctivos podría ser más frecuente tomando en consideración su kilometraje y su vida útil, por tanto se hace hincapié a esta información debido a que en algunos vehículos se podrían necesitar un arreglo o mantenimiento correctivo como un reparación de motor, esto se deduce debido a que actualmente estamos con un consumo de aceite de motor más progresivo.
- El contratista deberá contar con la presentación del permiso ambiental (Certificado Ambiental, Registro Ambiental o Licencia Ambiental) otorgado por la Autoridad Ambiental Competente, en los casos que aplique.
- El contratista deberá entregar en su oferta un claro compromiso de responsabilidad manifestando: Cuando los vehículos de CFN B.P. se encuentren dentro sus talleres efectuándose el debido mantenimiento, el contratista se responsabilizará de su integridad física.
- El oferente deberá detallar en su oferta económica el plan de mantenimientos preventivos y correctivos, de los vehículos de la CFN B.P. de acuerdo a su kilometraje, en el cual debe incluir el detalle de los trabajos a realizar con su respectivo valor de mano de obra y de repuestos, que se podrían necesitar durante la ejecución del contrato, detallando el costo acorde a los precios del mercado nacional.

#### INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

A continuación se detallan el kilometraje y año de fabricación de los vehículos correspondiente a la Región 1:

MARCA	MODELO	PLACA	CIUDAD	AÑO	KM RECORRIDO ANUAL APROXIMADO	KILOMETRAJE
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,0 5P TM 4X4	PEQ-483	QUITO	14/10/2008	25000	305000
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,7 L V6 5P TM 4X4	PEI-1818	QUITO	19/11/2009	25000	270000
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,7 L V6 5P TM 4X4	PEI-1800	QUITO	19/11/2009	20000	185000
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,0 5P TM 4X4	PEQ-490	QUITO	14/10/2008	20000	270000
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,7 L V6 5P TM 4X4	PEI-1817	QUITO	19/11/2009	25000	255000
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,7 L V6 5P TM 4X4	PEQ-480	QUITO	14/10/2008	20000	290000
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,7 L V6 5P TM 4X4	PEI-1816	QUITO	19/11/2009	25000	240000
CHEVROLET	LUV D-MAX 3,0 DIESEL CD TM 4X4	PEI-2073	QUITO	12/05/2010	20000	270000
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,0 5P TM 4X4	PEQ-501	QUITO	14/10/2008	25000	300000
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,7 L V6 5P TM 4X4	PEI-1803	QUITO	19/11/2009	25000	195000
CHEVROLET	D-MAX CRDI FULL AC 3,0 CD 4X4 TM	PEI-3401	QUITO	24/09/2013	25000	165000
CHEVROLET	VEHICULO RODEO 4X4 ROJO	PEN-581	QUITO	27/12/2001	25000	295000
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,7 L V6 5P TM 4X4	PEI-1819	QUITO	19/11/2009	20000	267000

SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2,0 5P TM 4X4	PEQ-487	QUITO	14/10/2008	20000	222780
	<b>MODELO</b>	<b>PLACA</b>				
CHEVROLET	D-MAX CRDI FULL AC 3,0 CD 4X4 TM	EEL-1206	ESMERALDAS	09/24/2013	30000	262000
CHEVROLET	JEEP GRAND VITARA 5P 4X4 T/M V6	PEO-412	ESMERALDAS	09/05/2007	15000	295000
	<b>MODELO</b>	<b>PLACA</b>				
CHEVROLET	LUV D-MAX 3,0 DIESEL CD TM 4X4	PEI-3796	RIOBAMBA	12/16/2011	20000	222569
CHEVROLET	GRAND VITARA 5P V6 FULL AC	PEO-416	RIOBAMBA	09/05/2007	20000	275000
	<b>MODELO</b>	<b>PLACA</b>				
CHEVROLET	LUV D-MAX 3,0 DIESEL CD TM 4X4	PEI-3798	AMBATO	12/16/2011	20000	193000
CHEVROLET	GRAND VITARA 5P V6 FULL AC	PEO-414	AMBATO	09/05/2007	15000	287000
	<b>MODELO</b>	<b>PLACA</b>				
CHEVROLET	LUV D-MAX 3,0 DIESEL CD TM 4X4	PEI-3797	IBARRA	12/16/2011	20000	220754
CHEVROLET	GRAND VITARA 5P V6 FULL AC	PEO-413	IBARRA	09/05/2007	20000	312000

MULTIMARCAS						
	MODELO	PLACA				
FORD	EXPLORER	PEI-2131	QUITO	07/06/2010	20000	116000
FORD	EXPLORER	PEQ 448	QUITO	07/06/2010	20000	229000

## PRODUCTOS QUE ESPERA LA INSTITUCION

Contar con el servicio de un taller mecánico especializado que cubra en el menor tiempo posible los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos institucionales con repuestos nuevos y mano de obra calificada para garantizar su servicio prestado por cada sucursal de la Región 1 (Quito, Ibarra, Esmeraldas, Ambato y Riobamba).

El proveedor deberá entregar por lo menos 106 mantenimientos preventivos, que se desprenden del siguiente análisis: si cada vehículo realiza 4 mantenimientos en el año x 24 autos nos da 96 mantenimientos y 10 vehículos 5 mantenimientos al año nos da los 106 mantenimientos preventivos mínimos necesarios, mientras que los mantenimientos correctivos serán según lo solicitado y autorizado por el administrador de contrato.

### Plan de mantenimiento Preventivo y Correctivo:

Se debe considerar que esta oferta económica debe estar en concordancia con el número de mantenimientos y ser realizados acorde a los precios del mercado nacional, enviado en la oferta económica.

## PERSONAL TÉCNICO

El oferente deberá contar con un taller especializado que brinde el servicio en las ciudades de Quito, Ibarra, Esmeraldas, Ambato y Riobamba para lo cual se debe disponer de los siguientes técnicos:

- Coordinador de taller
- Técnicos mecánicos

- Técnicos eléctricos

### Personel Técnico Mnimo

Para la ejecucin del servicio, se deber considerar obligatoriamente el siguiente personal tcnico mnimo:

NRO.	FUNCIN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIN ACADMICA	CANT.	LOCALIDAD
1	Coordinador de taller	Tercer nivel con ttulo	Administracin, y/o Ing. mecnico	1	Quito
2	Tcnico mecnico	Tecnolgico	Tecnlogo Automotriz	5	Quito: 1 Ibarra: 1 Esmeraldas: 1 Ambato: 1 Riobamba: 1
3	Tcnico elctrico	Tecnolgico	Tecnlogo Elctrico	5	Quito: 1 Ibarra: 1 Esmeraldas: 1 Ambato: 1 Riobamba: 1

### Coordinador de Taller

Funcin	Coordinador del taller.- Ser la persona quien coordine los trabajos de mantenimiento conjuntamente con el administrador del contrato y ser el encargado de enviar la documentacin para el pago de facturas, deber coordinar con las sucursales (Quito, Ibarra, Ambato, Riobamba y Esmeraldas.),
Nivel de Estudio	Tercer nivel con ttulo (Para su validacin deber presentar la impresin del registro del ttulo de la pgina web de la SENESCYT).
Titulacin	Administracin, Afines y/o Mecnico o Afines
Cantidad	1 (Quito)

### Experiencia del Coordinador de Taller

Descripcin de Experiencia	Experiencia en coordinacin de flotas vehiculares, para lo cual deber presentar por lo menos un certificado el cual debe incluir: nombres completos de la persona, plazo, descripcin del bien o proyecto realizado relacionado al objeto de la contratacin.
Tiempo mnimo	1 ao

### Personel Técnico Mecnico

Funcin	Tcnico Mecnico.-Ser la persona encargado quien diagnostique el vehculo al momento de su ingreso a los talleres y a su vez ser el encargado emitir los informes tcnicos cuando se merezca un trabajo.
Nivel de estudio	Bachiller / Tcnico
Titulacin Acadmica	Tcnico Automotriz, Mecnico o Afines
Cantidad	5 ( 1 por cada sucursal )

### Personel Técnico elctrico Mnimo

Función	Técnico eléctrico.- Será la persona quien diagnostique, repare y deje operativo la parte eléctrica del vehículo.
Nivel de estudio	Bachiller / Técnico
Titulación Académica	Técnico Eléctrico, o Afines
Cantidad	5 ( 1 por cada sucursal )

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO ELÉCTRICO MÍNIMO (\*Según el trabajador requerido se deberá llenar la experiencia mínima solicitada)**

Descripción de experiencia	Experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de flotas vehiculares. Para lo cual deberá presentar por lo menos 1 certificado que validen su experiencia, el cual debe incluir: nombres completos de la persona, plazo, descripción del bien o proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación.
Tiempo mínimo	1 año

**EQUIPO DE TRABAJO**

Equipos y / o Instrumentos	Equipo de limpieza de inyectores
Características	Para realizar la limpieza de inyectores de vehículos de gasolina y diesel
Cantidad	5 (uno por cada sucursal)

Equipos y / o Instrumentos	SCANNER
Características	Multimarca
Cantidad	5 (uno por cada sucursal)

Equipos y / o Instrumentos	ELEVADORES
Características	Mínimo 2000 lb.
Cantidad	5 (1 en Quito y 1 por cada sucursal)

Equipos y / o Instrumentos	Equipo de enlenteado - Alineación y Balanceo
Características	Equipo de trabajo que permita realizar la alineación de manera computarizada
Cantidad	5 (1 en Quito y 1 por cada sucursal)

**ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUEN EL EQUIPO MINIMO**

<b>CODICIONES PARTICULARES</b>	
<b>LUGAR DONDE SE REALIZARA LA CONTRATACIÓN</b>	
Provincia	Pichincha
Cantón	Quito





CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

#### DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS

Calle Principal	Íñquito
Calle Secundaria	Entre Corea y Naciones Unidas
Número	36 A
Referencia	Edificio Platinum Piso 5 Subgerencia Regional Administrativa
Teléfono	023935700

#### OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá responsabilizarse por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentre en las instalaciones para el cumplimiento de los servicios de mantenimientos preventivos o correctivos solicitados.</li> <li>El contratista deberá disponer de por lo menos un taller especializado en cada ciudad: Quito, Ibarra, Esmeraldas, Ambato, Riobamba para lo cual deberá entregar copia del RUC actualizado y un documento que certifique la dirección, nombre del taller y tipo de convenio como asociación, filiales, etc., de cada uno de los talleres especializados para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo vehicular.</li> <li>Para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes a la Corporación Financiera Nacional B.P., el taller deberá proveer todos los repuestos, materiales e insumos que sean necesarios, mismos que deberán ser nuevos, de calidad, que garanticen el buen funcionamiento del vehículo, para constancia de lo cual se deberá otorgar la garantía respectiva.</li> </ul>
Obligaciones del Contratante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar los pagos del Servicio efectivamente recibido</li> <li>Brindar las facilidades necesarios para la ejecución del contrato</li> </ul>
Término para la atención o solicitud de problemas	5 días
Número de días para celebrar contratos complementarios	15 días
Número de días para proporcionar los documentos, accesos e información	5 días

#### Integridad de Oferta

Observación	La integridad se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el presente TDR.
-------------	---

Con respecto al Personal Coordinador-Técnico Mecánico y Eléctrico se adjunta el Anexo 1 en donde se detallan Requisitos Mínimos y Metodología de Evaluación.

#### Otros Parámetros

Descripción de los parámetros	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá presentar el Plan de mantenimientos</li> </ul>
-------------------------------	--



	<p>preventivos y correctivos de flotas vehicular en base a la oferta económica enviada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Listado de precios solicitado en productos o servicios esperados de los vehículos en lo que respecta a los repuestos más usados en reparación.</li><li>• El oferente deberá detallar en su oferta económica el plan de mantenimientos preventivos y correctivos, de los vehículos de la CFN B.P. de acuerdo a su kilometraje, en el cual debe incluir el detalle de los trabajos a realizarse con su respectivo valor de mano de obra y de repuestos, que se podrán necesitar durante la ejecución del contrato, detallando el costo acorde a los precios del mercado nacional.</li></ul>
--	---

NOTA: Los documentos solicitados en el presente pliego son de carácter obligatorio

### FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La CFN B.P. cancelará de manera mensual los servicios recibidos a entera satisfacción mediante una factura unificada de todos los servicios realizados en el mes por cada sucursal (Quito, Ibarra, Ambato, Riobamba y Esmeraldas).

La o las facturas se recibirán hasta los 10 primeros días del mes siguiente, luego de recibir el servicio, si la o las facturas se entregan posteriores al 15 de cada mes, se cancelarán en el próximo mes.

Para la cancelación de la o las facturas del servicio recibido se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Rfd-64 (Formulario de CFN B.P.) con la debida autorización del Administrador del contrato,
- Acta de ingreso emitido por el taller.
- Informe técnico del servicio realizado.
- Prefactura de cada trabajo ejecutado.
- Acta entrega recepción del vehículo emitido por el taller.
- Informe mensual del servicio recibido por parte del Administrador del contrato.
- Informe de conformidad del fiscalizador de cada sucursal.

Para el pago final se suscribirá la correspondiente acta entrega recepción final del servicio.

### GARANTÍA TÉCNICA Y SU VIGENCIA

El oferente adjudicado previo a la firma del contrato deberá presentar las siguientes garantías:

- El servicio debe gozar de garantía de 10.000 Km. o un año, lo que ocurra primero tanto en repuestos como en mano de obra para todos los trabajos realizados en la totalidad de los vehículos.

- Garantizar por los trabajos de reparación de motores mínimo de un año o de 20.000km, lo que ocurra primero.

## MULTAS

- a) Se aplicará una multa del 0.20% diario del valor total del contrato, por cada día de retraso en caso de que el contratista no cumpliera con la entrega del vehículo dentro del tiempo estipulado por el dueño por el que ingresó el auto.
- b) Se aplicará una multa del 0,10 % diario del valor total del contrato por cada día de retraso en los siguientes casos:
- Si el contratista no presentare el informe de trabajo realizado, una vez culminado el mantenimiento ejecutado en los vehículos, donde detalle los repuestos, lubricantes y mano de Obra utilizados por los mismos, dentro del plazo previsto en este documento.
  - Sino presentare las prefecturas en el tiempo establecido.
  - Si se experimentare alguna falla mecánica en los vehículos, misma que es imputable a la negligencia comprobada y causada por el TALLER DEL CONTRATISTA, el monto de todos los perjuicios ocasionados de la negligencia será reconocido por el CONTRATISTA, inclusive los daños que se ocasionaren a terceros. Por dicho efecto el Administrador del contrato, emitirá un informe manifestando si hubo o no negligencia por parte del CONTRATISTA.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el 5% del monto total del contrato, la Entidad Contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación de contrato conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista.

Elaborado Por:	Revisado Por:
Lcdo. Rodrigo Muñoz Escalante	Ing. Yasmina Fernández
Jefe de Relaciones Públicas	Jefa de Servicios Generales